

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 33-2011, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 08 DE DICIEMBRE DEL 2011.

Res. 189.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 32-2011, celebrada el día jueves 24 de noviembre del 2011.

1.2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria N. 12-2011, celebrada el día martes 29 de noviembre del 2011.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisión.

2.1.- Conocimiento y resolución del trámite de construcción y declaratoria de propiedad horizontal, interpuesta por el **SR. JORGE ROJAS CALLE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS “LA BAHIA”**, derivada de la Comisión de Planificación, Construcciones y Avalúos.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN NARANJAL.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN NARANJAL.

Aprobada en primera instancia en sesión ordinaria N 23-2011, del jueves 01 de septiembre 2011

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL SECTOR RURAL DEL CANTÓN NARANJAL.

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL CANTÓN NARANJAL.

Res. 190.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 32-2011, celebrada el día jueves 24 de noviembre del 2011, con la observación del concejal Ing. Kléver Guajala Fajardo, en los siguientes términos:

Ing. Kléver Guajala Fajardo.- En la resolución N. 188, se realicen los siguientes cambios y agregados al numeral 1:

Cambios en el primer ítem:

- Los buses de la Cooperativa de Transportes SAN, en cualquier horario, al llegar a la ciudad de Naranjal ingresarán por la Calle Bolívar y continuarán hasta su oficina ubicada en la misma calle a pocos metros de la Carretera Panamericana, diagonal al Estadio José Benito Ordóñez.

Agregados:

- El tramo de la calle Bolívar entre las calles Tarqui y Siete de Noviembre, tendrá doble vía.
- Los buses de la Cooperativa de Transportes SAN, de lunes a viernes solo en el horario de 06H30 a 07H30 para llegar a los establecimientos educativos ingresarán por la calle Bolívar hasta la Av. Olmedo tomarán la calle Siete de Noviembre hasta la calle Quito y regresarán hasta su oficina ubicada en la calle Bolívar a pocos metros de la Carretera Panamericana, diagonal al Estadio José Benito Ordóñez.

Res. 191.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el acta de la sesión extraordinaria N. 12-2011, celebrada el día martes 29 de noviembre del 2011, con las observaciones realizadas por los concejales: Luther Vera Realpe, Ing. Kléver Guajala Fajardo y Secretario General del Concejo MM, en los siguientes términos:

Concejal Luther Vera Realpe.- En el último párrafo del acta dice: Una vez agotado el orden del día no habiendo más puntos que tratar, ustedes recordarán no se trataron tres puntos, entonces deberá hacerse constar que no se trataron los tres puntos.

El concejal Ing. Kléver Guajala Fajardo, solicita que al final de la resolución No. 33 se indique que se aprobó la ordenanza, excepto el Art. 35, a efectos de poder analizarlo y aprobarlo en segunda instancia.

Secretario General del Concejo MM.- En virtud de solo constar para el servicio del crédito la partida 96.02.01.511.60, solicita se agregue en la página N. 8 numeral 2 de la resolución No. 32, los siguientes números de partidas presupuestarias: para el servicio del crédito la partida presupuestaria N. 56.02.01.121.60, así también la contraparte de la entidad con la partida presupuestaria N. 75.01.03.341.50.

Res. 192.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio N. 27.31.10.11.C.P.A. GADMCN, de fecha 2011.10.31, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Alex Berrús Peñaranda, Sr. Tito Henríquez Martínez y Sr. Luther Vera Realpe, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el trámite de construcción y declaratoria de propiedad horizontal de la edificación de tres plantas de Ho. Ao. con cubierta de duratecho, que ha interpuesto por el **SR. JORGE ROJAS CALLE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS “LA BAHIA”**, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 11, de la Manzana N.- 07, Sector N.- 03, Zona N.- 01, situado con frente a la calle Bolívar intersección con la calle Cuenca, de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas, según consta en la ficha manzanera certificada por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Naranjal, con fecha 2011.01.06.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Obras Públicas en oficio IT.N.- 133-11-OO.PP.MM de 2011.07.22.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 377 GADMCN-PS de 2011.10.19.
- Dirección de Obras Públicas en oficio IT.N.- 231-11-OO.PP.MM de 2011.11.29.

Res. 193.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en segunda instancia la **ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN NARANJAL.**

Res. 194.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dejar pendiente la aprobación en segunda instancia la **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN NARANJAL**, a efectos de que la dirección financiera municipal, presente la base de datos disponible.

Res. 195.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dejar pendiente la aprobación en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL SECTOR RURAL DEL CANTÓN NARANJAL.

Res. 196.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en primera instancia la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL CANTÓN NARANJAL.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM